

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 6910

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 14 al 16 de Abril)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Subsecretaria

Se halla vacante en la Sección de Ciencias sostenida por el Ayuntamiento de Cádiz, la Cátedra de Mineralogía y Botánica con su acumulada de Zoología general, dotada con el sueldo de 4.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad que deseen ser trasladados a la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar a dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda, y los Auxiliares numerarios a quienes se haya reconocido este derecho.

Los Aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaria, por conducto y con informe del jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más viso que el presente.

Madrid, 6 de Abril de 1911.—El Subsecretario, Zorita.

(Gaceta 14 de Abril)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 998

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES DE BALEARES

Circular.—El artículo 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 impone a las Juntas Periciales y Comisio-

nes de Evaluación la obligación de practicar anualmente un recuento general de la ganadería existente dentro de su término jurisdiccional cuyo resultado ha de incluirse en el apéndice al amillaramiento.

Próxima la época de confección de estos documentos considera conveniente esta Administración recordar a aquellas corporaciones las prescripciones legales que rigen en la materia y adoptar las disposiciones necesarias para que tengan el debido acatamiento.

A este efecto, los Presidentes de las Juntas Periciales y Comisiones de Evaluación cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad del exacto cumplimiento de las prescripciones siguientes:

1.^a Dentro de los dos días siguientes a la inserción de la presente Circular dispondrán los Presidentes de las Corporaciones locales que no hubieren llenado este servicio, que se practique un recuento general de toda la riqueza pecuaria existente en sus respectivos términos municipales; cuidando que este recuento se practique simultáneamente en todas las zonas ó distritos en que esté dividido ó se divida a este efecto el término municipal por medio de dos individuos de la Junta Pericial ó Comisión de Evaluación en cada Zona quienes darán cuenta por escrito, el día siguiente de hecho el recuento del resultado obtenido en la respectiva Zona con el detalle prevenido en la regla 1.^a del artículo 56 antes citado.

2.^a Las Juntas Periciales y Comisiones de Evaluación procederán en el término del tercer día a refundir las relaciones parciales en una general por orden alfabético de los primeros apellidos de los dueños ó usufructuarios de riqueza pecuaria, expresando el número y clase de ganados, vasos de columna, pares de palomas ó simiento avivada de gusanos de seda que cada uno posea y seguidamente dispondrá que se publique esta lista por edictos fijados en los parajes de costumbre en la localidad, para oír reclamaciones durante el plazo de cinco días, y para que los contribuyentes que se hallan incluidos en el recuento por ganados no sujetos a la contribución territorial acrediten documentalente que están incluidos en la matrícula de la contribución industrial por el tráfico a que habitualmente destinan aquellos ganados.

3.^a Publicados los edictos, la Junta ó Comisión examinará, individuo por individuo de los comprendidos en dicho recuento, la riqueza pecuaria que a cada uno resulte en el mismo, la que tiene amillarada, la que aparezca de las relaciones presentadas por los interesados desde el último apéndice al amillaramiento hasta la fecha en que el mencionado recuento se practique y con vista también de las reclamaciones que hayan podido hacerse durante el período de exposición al público, formularán las altas y bajas que deben efectuarse en el año siguiente:

4.^a Tendrán presente para ello que deben ser altas en el amillaramiento:

Primero. Las diferecias de más en los ganados, colmenas, etc., de los vecinos del distrito municipal que aparezcan en dicho recuento general, comparados con los amillaramientos, a los mismos vecinos, en la primera parte del amillaramiento, los que no gocen de exención de que habla el párrafo 15 del artículo 5.^o del propio Reglamento, y en la tercera parte, los exceptuados por dicho artículo, ó sea los dedicados a industrias comprendidas en las matrículas de la contribución industrial.

Segundo. Las diferencias de más que aparezcan entre los ganados recontados a los ganaderos que no sean vecinos de la localidad y los que constan en las copias certificadas que han de haberse presentado oportunamente de las relaciones que dieran en el lugar de su vecindad, conforme a las reglas 1.^a y 2.^a del referido artículo 56.

Tercero. Los ganados, vasos de colmenas, etc. que se recuenten y conste que no estaban anteriormente amillaramientos en ningún distrito municipal.

Y cuarto. Los ganados que aparezcan en el amillaramiento como exceptuadas y dejado de estarlo por no acreditarse documentalente la exención durante la exposición al público del recuento practicado.

Asimismo tendrán presente las expresadas Juntas y Comisión de Evaluación que las bajas de que se trata proceden únicamente en la tercera parte del amillaramiento de los ganados exceptuados de la contribución territorial en dicha tercera parte incluidos, y respecto a las cuales apareciendo existentes en el recuento no se hayan acreditado documentalente que están comprendidos en la matrícula de industrial durante la exposición al público de aquel recuento, por lo cual deben pasar a la primera parte, como establece el párrafo anterior.

6.^a Propuestas por las Juntas periciales con aprobación del respectivo Ayuntamiento ó por las Comisiones de Evaluación donde las hubiese las altas y bajas en el amillaramiento que por razón del recuento procedieran, se remitirá con aquella propuesta a esta Administración el alta general del mismo recuento, acompañada de los documentos de que trata la prescripción 3.^a para la resolución que proceda antes del día 5 de Mayo próximo.

Cualquiera negligencia ó morosidad en el cumplimiento de este servicio será castigada con la imposición de multas dentro los límites que marca la ley municipal, sin perjuicio de mandar comisionados a costa de los morosos y de exigirles las demás responsabilidades que procedan, pero esta Administración confía en el celo de las Juntas periciales y Comisiones de Evaluación, esperando que será estímulo suficiente

para impulsarlas a llenar puntualmente este servicio.

Palma 12 Abril de 1911.—El Administrador de Contribuciones, Valentín Sambricio.

Núm. 1004

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Antonio Barceló en nombre de D. Antonio Marqués pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa propiedad de este, sita en la calle de la Portella n.^o 13 destinado al movimiento de una bomba para sacar agua para el servicio de dicha casa, y en cumplimiento de lo que previenen las Ordenanzas municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento por espacio de 15 días contados de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a efectos de reclamación.

Palma 12 Abril de 1911.—El Alcalde, Luis Alemany.

Núm. 1000

AYUNT.^o DE SAN ANTONIO ABAD

Formados los repartimientos de la contribución sobre riqueza rústica, colonia, pecuaria y urbana de este pueblo ordenado por R. D. de 5 de Enero último, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de cinco días contados desde el de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

San Antonio Abad 8 de Abril de 1911.—El Alcalde, Antonio Costa.

Núm 1001

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1910 se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación municipal durante el plazo de quince días, que se contarán desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, a los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Ferrerías 10 Abril de 1911.—El Alcalde, Juan Gornes.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Luis Florit.

Núm. 1005

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

No habiendo comparecido al acto de llamamiento y declaración de soldados, los mozos del reemplazo de este año José Fontcuberta de Cossio, José Gual Fornés, Antonio Delgado Gomez y Pedro Carreras Montoyo, núms. 12, 14, 16 y 18 respectivamente del sorteo, no obstante haber sido citados para dicha comparecencia con arreglo a la ley; se les ha instruido el oportuno expediente,

al tenor de lo prevenido en los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reclutamiento, habiendo sido declarados prófugos por esta Corporación con las condiciones consiguientes de gastos.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser presentados en su día ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta Provincia, para su ingreso en la caja respectiva; apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, la busca y captura de los mencionados prófugos, dándome cuenta en caso de ser habidos.

Villa-Carlos 10 Abril 1911.—El Alcalde Presidente, José Vila.—P. A. del Ayuntamiento.—Juan N. Quevedo, Secretario.

Num. 896

AYUNTAMIENTO DE LLOSETA

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta municipal durante el primer trimestre del año de 1910.

Sesión inaugural del día 1.º de Enero.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento. Se procedió á la elección de Alcalde, Tenientes, Regidor Sindico y Regidor Interventor resultando elegidos respectivamente D. Miguel Real Llabrés, D. José Capó Ramon, D. Gabriel Mateu Ramon, D. Francisco Alcover Real, y D. Miguel Coll Coll. Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los Jueves á los diez y nueve, y en segunda convocatoria los Sábados á la misma hora. Se dió lectura y cumplimiento á la Circular del Sr. Gobernador de 29 Diciembre último inserta en el «Boletín Oficial» n.º 6 707.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó la extraordinaria anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se nombró las comisiones permanentes conforme al art.º 60 y las personas que deben componerlas. Se formó la lista que previene el art.º 25 de la Ley electoral de 8 de Febrero de 1877, y otra de las familias pobres que durante el actual año han de recibir gratis asistencia facultativa y farmacéutica.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el 4.º trimestre del año último para su publicación en el «Boletín Oficial». Se acordó proceder cuanto antes á la formación del Reparto vecinal sobre arbitrios extraordinarios.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento. Se acordó prohibir, el que mientras dure la actual sequia el empleo de las aguas de los pozos públicos para otros usos á no ser los domésticos, é igualmente el que se depositen en las vías públicas materiales ni escombros de ninguna clase, y que se comuniquen dichos acuerdos al vecindario. Se aprobó definitivamente la lista de mayores contribuyentes. Se acordó y aprobó la distribución de fondos del mes actual.

Sesión ordinaria del día 3 de Febrero.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se acordó comprar dos mantas para la Guardia Civil, é igualmente que se construya un rodillo y colocarlo en el pozo de la calle de Nueva.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes acordándose su cumplimiento. Se acordó y aprobó la distribución de fondos del mes actual. Se acordó, despues de dada lectura al dictamen del Sr. Regidor Sindico, que las cuentas municipales del año 1909 pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se acordó que las cuentas municipales del año 1909 se expongan al público durante quince días á efectos de reclamación. Se acordó abrir la cobranza del Impuesto de Consumos del actual año correspondiente al 1.º trimestre, é igualmente se proceda cuanto antes al arreglo del cobertizo existente en el lavadero del pozo llamado viejo.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 3 de Marzo.—Se aprobó al acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se procedió al sorteo de los vocales que en union del Ayuntamiento deben formar la Junta municipal durante el actual año, y que se publique y notifique dicho resultado.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento. Se nombró Comisionado para asistir al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de reclutamiento en el actual año á D. Miguel Fiol Srio. Se acordó y aprobó la distribución de fondos del mes actual. Se acordó limpiar el pozo llamado viejo. Se concedió permiso á D. Miguel Coll Coll como representante de su cuñado D. Jorge Coll Fontanet para construir una pared en la parte Norte de la finca llamada Can Seda.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida. Se aprobó la cuenta de la recaudación de Consumos del año 1909 presentada por el Recaudador D. José Bestard.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de los «Boletines» y ordenes recibidas acordándose su cumplimiento. Se concedió permiso á Juana Ana Abrinas Ramon para reformar la fachada de la casa de la calle Mayor n.º 52.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida acordándose su cumplimiento.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 12 de Enero.—Se oyeron y resolvieron las reclamaciones de agravio que se presentaron contra las cuotas señaladas en el reparto de consumos del actual año.

Sesión del día 6 de Marzo.—Se dió posesión á los nuevos vocales asociados.

Sesión del día 10.—Se aprobó en todas sus partes el reparto vecinal sobre arbitrios extraordinarios del actual año acordándose se exponga al público á efectos de reclamación durante el plazo de 8 días hábiles y que el día 9 del actual á las 19 y media estará reunida la Junta para oír y resolver las reclamaciones de agravio que se presenten.

Sesión del día 17.—Se nombró una comisión para que examine las cuentas municipales del año 1909.

Sesión del día 26.—Se examinaron y censuraron definitivamente las cuentas municipales de 1909 y que se remitan estas al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su aprobación definitiva.

Sesión del día 29.—Se oyeron y resolvieron las reclamaciones de agravio que se presentaron contra las cuotas señaladas en el actual reparto sobre arbitrios extraordinarios.

El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Lloseta 7 Abril de 1910.—El Secretario, Miguel Fiol.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Real.

Num. 844

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1910.

Sesión ordinaria del día 9.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Eliminar de las listas de electores de Compromisarios para Senadores de este año á D. Bernardo Sintés de Santa Ana y D. Antonio Pons Pons de Curnia Vey por haber ambos fallecido é incluir á D. Juan Gofalons Pons por tener derecho preferente sobre otros y á D. Cristóbal Felix Mir por seguir al último que figura en lista en el número de orden.

Desestimar la instancia de D.ª Catalina Olives Andreu Vda. de Simarro, arrendataria de la casa n.º 9 de la Plaza del Carmen propiedad del Municipio solicitando se le autorizara colocar un puesto de venta exterior junto á la puerta del Mercado.

Registrar la tajea que pasa por cerca del urinario del muelle junto al Cuartel de Carabineros para ver si se puede aprovechar para el desagüe de dicho urinario.

Conceder permiso á D. Lorenzo Conforto para instalar un motor eléctrico en la casa n.º 40 de la calle del Arco y Marina.

Conceder las 600 pesetas que figuran en presupuestos para gastos del concurso pecuario que se celebrará en el paseo de Isabel II en la primavera próxima.

Celebrar un concurso para el arriendo de la parcela que el municipio posee en la calle de Sta. Escolástica bajo el tipo de cinco pesetas anuales, y por el plazo de 20 años y declarar caducado desde 1.º de Marzo de este año el arbitrio que para igual arriendo tiene estipulado con D. Isidoro Pons Florit por media peseta al año.

Adquirir y colocar la tubería de hierro necesaria para la conducción de los gases de la estufa del salón de actos cedida galantemente para este año por el concejal señor Carreras.

Pagar varias cuentas por 194'91 pesetas.

Pagar id. id. por 38'00 id.

Reconocer la deuda de otras cuentas cuando lo permita la consignación del presupuesto por 331'50 id.

Dejar en suspenso una cuenta por importe de piedras transportadas al camino Mungofre, hasta que anote en la misma el servicio á que se aplica y fecha en que el Ayuntamiento tomó el acuerdo, importante 41'20 id.

Adquirir una escalera para el Cementerio por medio de concurso.

Quedar enterado de no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo que estuvieron expuestas al público las hojas para la formación del padrón de habitantes de este distrito en 31 de Diciembre último.

Convocar un concurso para la adquisición de ataúdes para los pobres de solemnidad.

No atender en lo sucesivo reclamación alguna que interese á contribuyentes por inmuebles que no satisfagan la contribución á su propio nombre.

Facultar al Director del Dispensario Oftalmológico municipal para adquirir material necesario para el mismo.

Solicitar del Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes una subvención para atender al sostenimiento de la Colonia escolar durante el presente año.

Anunciar al público los nombramientos de Tenientes de Alcalde, hechos en la sesión inaugural detallando además las calles, plazas, pueblos, etc., que á cada distrito corresponde.

Mostrar al Alcalde de Paris el sentimiento de la Corporación por las inundaciones del Sena.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder licencia á D. Pedro Sintés Cardona para colocar un boiler y hacer obras en el frontis de la casa número 24-26 de la calle Nueva.

Conceder licencia á D. José Villalonga Gomila para reedificar el frontis de la casa n.º 4 de la plaza del anejo pueblo de San Clemente.

Conceder licencia á D.ª Maria Sintés Pons para efectuar obras en el frontis de la casa n.º 80 de la calle de Gracia.

Arrendar á D. Pedro Mercadal Timo-

ner la caseta carnicería n.º 10 por la suma mensual de 10'67 pesetas.

Pagar varias de las cuentas presentadas al Ayuntamiento en la sesión de 9 del actual 367'50 id.

Aprobar la liquidación de Enero por derechos de Matadero 950'62 id.

Nota.—La cuenta n.º 10 de D. Francisco Sanz por jornales empleados en el arreglo del empedrado de la plaza de la Constitución y plaza Vieja queda en suspenso para el estudio de la Comisión y examen de antecedentes.

Quedar enterado del telegrama del Alcalde de Paris agradeciendo las muestras de sentimiento dadas por este Ayuntamiento con motivo de las inundaciones del Sena.

Conceder licencia á D. Miguel Peris Arnau para reconstruir la pared de piedra de un cercado lindante con el camino que desde Mahón conduce á Llumasanas.

Aceptar el ofrecimiento hecho por D. Bernardo Pons Coll de proceder al ensanche de parte del camino que desde Llumasanas conduce á Biniparrell abonándole el Ayuntamiento la suma de 36 pesetas para que pueda dicho señor ejecutar por su cuenta las obras de reconstrucción de la pared de un cercado que posee en dicho camino.

Quedar enterado de haber sido adjudicada á D. Jaime Olives Pons la caseta carnicería n.º 9 por 100'50 pesetas en la subasta celebrada.

Quedó señalado el personal que ha de efectuar la revisión de la numeración de edificios y padrones de habitaciones con arreglo á la Real Orden de 17 de Enero último.

Proceder en la sesión ordinaria del 21 del actual al sorteo de Vocales asociados.

Dirigir un telegrama y elevar una exposición al Sr. Ministro de Fomento pidiendo la construcción de faros en los cabos de Favartix, La Sella ó de Navi y de Menorca, y aumente la potencia luminica del de Caballeria á fin de evitar los desastres marítimos que con tanta frecuencia se tienen que lamentar.

Telegrafiar á los Sres. Alcaldes de Marsella y Argel y al Sr. Embajador de Francia en Paris en demostración de duelo por las desgracias ocurridas por el naufragio del vapor francés «General Chanzy» en aguas de Ciudadela.

Anunciar al público que el despacho de los distritos á cargo de los Sres. Tenientes de Alcalde lo tienen establecido en sus propios domicilios y darlos á conocer por medio de los periódicos locales.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de Diciembre último.

Medir los adoquines azules que el contratista D. José Bernat Matas tiene depositados en la calle de San Pablo, satisfacer su importe, y depositarlos en la extremidad de la calle de Santa Eulalia en el rincón que forma el molino den Galens.

Conceder licencia á D. Benito Roig Gutierrez para recorrer una ventana de la casa n.º 12 de la Plaza del Principe.

Conceder licencia á D. Pablo Fernandez para efectuar obras en la casa número 14 de la calle de Santa Cecilia.

Conceder licencia á D. Francisco García Pons para convertir en puerta la ventana de la casa n.º 9 de la calle de Cifuentes.

Conceder licencia á D. Pedro Bagur Sintés para edificar una casa en el 8.º hectómetro del 2.º kilómetro de la carretera de San Luis.

Conceder licencia á D.ª Catalina Pons Huguet para construir una casa en el 9.º hectómetro del primer kilómetro de la carretera de San Clemente.

Coocar las siguientes luces eléctricas: una en el centro de la calle de San Jorge, otra en el muelle entre el estanco de tabacos y las fuentes públicas del Anden de Levante, y una entre el almacén n.º 55 y la fabrica de la Electricidad en el Anden de Poniente, y la últi-

maen la Cuesta Vieja en la esquina que conduce a la iglesia de San Pedro.

Pagar varias cuentas presentadas al Ayuntamiento en la sesión ordinaria anterior por 1798'41 pesetas.

Y dejar en suspenso para estudio de la Comisión de Hacienda y exámen de antecedentes, la cuenta n.º 3 de don Francisco Prats por coste y gastos de árboles para las calles y paseos de esta ciudad.

Consignar en acta un voto de gracias para el médico D. Lorenzo Pons Marqués Director del Dispensario Oftalmológico y Consultorio Quirúrgico, y don Eduardo Colorado médico del Hospital Civil de esta ciudad, por las memorias respectivas que han presentado.

Construir las cubas del pabellón de retrete de tropa del Cuartel de Caballería instalado en el local que el Ayuntamiento tiene alquilado en el Cos Nou.

Quedar enterado de los telegramas del Embajador de Francia en Madrid y Sr. Alcalde de Argel agradeciendo los sentimientos demostrados por este Ayuntamiento por el naufragio del vapor francés «General Chanzy».

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Por sorteo resultaron elegidos vocales de la Junta de asociados los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. Joaquín Conforto Tudurí, Hannover 20, D. Francisco Rita León, Nueva 28, D. Antonio Mercadal Escudero, Angel 8 y D. Juan Carreras Orfila, Hannover.

Sección 2.ª—D. Bartolomé Escudero Olives, Cardona y Orfila y D. Juan Barber Catalá, Andreu.

Sección 3.ª—D. Jaime Andreu Pons, Pol.

Sección 4.ª—D. José Seguí Taltavull, Doctor Orfila 19.

Sección 5.ª—D. José Carreras Tudurí, Deyá 45 y D. Francisco Humbert Pons, San Jorge 14.

Sección 6.ª—D. Buenaventura Pasarius Cañellas, Arravaleta 6, D. Agustín Marqués Pons, Arravaleta 3 y D. Antonio Orfila Foncuberta, Concepción 1 d.

Sección 7.ª—D. Rafael Camps Aragónés, Castillo 184 y D. Juan Ponsel Manent, Carmen 81.

Sección 8.ª—D. Juan Pons Nin, Infanta 32 y D. Simón Carreras Benejam, Id. 36.

Sección 9.ª—D. Juan Pons Sintés, Llumasanas.

Sección 10.—D. Miguel Pons Olives, San Clemente y D. Juan Orfila Orfila, Talatí de Baix.

Quedar enterado de haber depositado tarjeta en el Vice Consulado de Francia en Ciudadela como demostración de duelo por las víctimas del naufragio del vapor francés «General Chanzy».

Destinar cien pesetas del capítulo de imprevistos a la suscripción abierta para costear un monumento ó lápida en el Cementerio de Ciudadela recordatorio de los restos sepultados procedentes del naufragio antes mencionado.

Desechar por mayoría de votos una moción del Sr. Pons Gomila de consignar en la distribución de fondos para este mes partidas para pago de los gastos de entretenimiento y reparación de empedrados y caminos.

La mayoría del Ayuntamiento hizo constar su protesta por haberse pasado a votación la moción del Sr. Pons Gomila después de haber sido aprobada la distribución de fondos para este mes.

Felicitar a D. Antonio Juan Alemañy Maestro de la primera escuela pública de niños de esta ciudad y a D. Juan Socías Bennasar, Maestro de la escuela pública de San Clemente por la distinción de que han sido objeto por parte del Consejo Superior de Protección a la infancia que les ha concedido un diploma especial de mérito por su celo y amor a la niñez.

Aplicar las disposiciones de las ordenanzas municipales de esta ciudad que datan del año 1858 interin se aprueban otras ordenanzas, en lo que no se opongan a la ley municipal y otras disposiciones.

Agregar el Sr. Bals a la Comisión de Consumos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder licencia a D. Francisco Orfila Vidal para reconstruir el frontis de la casa n.º 50 de la calle de Cardona y Orfila.

Conceder licencia a D. Pedro Sintés Cardona para reconstruir el frontis de la casa n.º 24 26 de la calle Nueva.

Conceder licencia a D. Juan Petrus Mercadal para efectuar obras en el frontis de la casa n.º 21-23 de la calle Cos de Gracia.

Conceder licencia a D. Martín Martínez Carpena para efectuar obras de adorno en el frontis de la casa n.º 4 de la calle Nueva y abrir una puerta en la pared de la misma que linda con la del Santo Cristo.

Conceder licencia a D. Pedro Pons Vidal para suprimir el balcón de la casa de la calle Portal de Mar y colocar una barandilla en la puerta del mismo.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de Enero.

Aprobar y pagar varias cuentas de las presentadas al Ayuntamiento en la sesión ordinaria anterior por 34'16 pesetas.

Reconocer la deuda de una cuenta de D. Francisco Peris para ser satisfecha cuando lo permita la consignación del presupuesto por 48'36 id.

Y con respecto a la cuenta n.º 6 de D. Francisco Sans, por jornales empleados en el empedrado de las calles del Bastión y Plaza Vieja queda pendiente para estudio de la Comisión de Hacienda y exámen de antecedentes, por valor de 78'75 pesetas.

Aprobar la ampliación introducida en aclaración al pliego de condiciones que ha de servir para la subasta de la adquisición de ataúdes para los pobres de solemnidad.

Autorizar al Sr. Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Poincia urbana para alquilar en la forma y condiciones que estime más convenientes para los intereses municipales las casetas carnicerías números 5, 6, 7, 16 y 17 que resultaron sin postores en las dos subastas celebradas para el arriendo de las mismas dando cuenta al Ayuntamiento.

Solicitar del Sr. Ministro de la Guerra el regreso a esta ciudad del Batallón de infantería de Mahón n.º 63, que marchó a Barcelona con motivo de los sucesos de Julio.

Formar un presupuesto extraordinario para pago de trabajos extraordinarios hechos al Ayuntamiento en 1909 fuera de la consignación del presupuesto y dotar a ciertos servicios.

No acceder a lo solicitado por don Francisco Sans Triay y D. Francisco Sans Sintés de que se les señale un sueldo fijo de 75 pesetas mensuales cada uno en remuneración de los trabajos que prestan en el arregio de las calles de esta ciudad.

No resolver la moción del Sr. Bals hasta que se conozca el resultado de las gestiones que se vienen haciendo por ciertas entidades y Corporaciones de esta ciudad en el Ministerio de Fomento para que se instalen faros en la costa N. de Menorca que indiquen al navegante la proximidad de la tierra y eviten naufragios.

Adjudicar a D. Miguel Pons el arriendo, desde el 1.º de Marzo de 1910 al 31 Diciembre de 1930, por la suma de 6'30 pesetas anuales la parcela de terreno que el municipio posee en la calle de Santa Escolástica.

Proceder en la sesión próxima al sorteo de dos Vocales asociados en sustitución de D. Buenaventura Pasarius Cañellas y D. José Seguí Taltavull que por razón de su edad han excusado desempeñar el cargo.

Quedar enterado de haber desistido la Cámara y Sindicato Agrícola de Menorca, de celebrar en la primavera próxima el proyectado concurso pecuario menorquín.

Quedar enterado que por la liquidación publicada por la Intervención de Hacienda de Baleares en el B. O. número 6732 de 26 del actual, el cupo de consumos de esta ciudad queda minorado en 1305'73 pesetas por razón de la liquidación de gastos de instrucción primaria.

No proceder al arreglo de los desperfectos de las calles de esta ciudad mientras no contribuyan a la conservación de empedrados los que en realidad causan sus desperfectos, ó no varien las circunstancias actuales económicas del Municipio.

Desechar la moción del Sr. Gomila para proceder al arreglo de caminos; suspender ó dejar de ejecutar toda obra en los caminos vecinales de este término hasta que lo permita la época más oportuna y sean conocidos los recursos necesarios para ello y demás detalles indicados por la Comisión de Caminos en su informe, y que el asunto quede al entretanto sobre la mesa para estudio de los Sres. Concejales.

Dar cumplimiento a lo dispuesto por el art.º 166 de la Ley municipal encargando a las Comisiones de Policía Urbana, Obras públicas, Gobernación y Hacienda, la formación del correspondiente estado, al que se agregará una columna para anotar las fechas en que el Ayuntamiento acordó la ejecución de las obras ó trabajos a que las correspondientes cuentas se refieran.

Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Mahón 30 de Marzo de 1910.—El Secretario, Santiago Maspech.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. A., Cristóbal Tomás.

Núm. 1054

Extracto de las actas de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Marzo del año 1910.

Sesión ordinaria del 9.—Acuerdos: aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar el estado de las operaciones realizadas y formalizadas durante el pasado mes de Enero por cuenta de los Establecimientos municipales de Beneficencia; se acordó lo que sigue:

Que salgan los asilados que tengan familia que puedan mantenerlos ó cuenten con medios de vida para su sostenimiento, y que se reduzcan de una manera prudencial los gastos de manutención y demás que se ocasionan en dichos Establecimientos debiendo para cada caso, tomar acuerdos el Ayuntamiento.

Conceder quince pesetas a D. Jaime Pons Rotger por indemnización de los efectos de la pertenencia de su hija doña Victoria Pons Saus, fallecida de enfermedad contagiosa.

Aprobar la distribución de fondos de este mes.

Aprobar la lista definitiva de mayores contribuyentes que tendrán derecho durante el actual año a nombrar compromisos para Sedadores.

Aprobar el informe de la Junta de primera enseñanza de esta ciudad dado al arreglo provisional escolar de este municipio publicado en el «Boletín Oficial» extraordinario de 17 de Noviembre último.

Antes de resolver la instancia de Sor Socorro Ferrer, madre superiora de las hermanas Terciarias Carmelitas descalzas de esta residencia, es indispensable que la solicitante acredite si el edificio que posee en la calle de Santa Rosa es templo parroquial é indique la *Gaceta de Madrid* ó «Boletín Oficial» en que se publicó la R. O. en que se funda para que el pago de la construcción de aceras de dicho edificio sea a cargo del presupuesto municipal.

Conceder licencia a D. Miguel Seguí Pons para modificar la boyera que posee en el camino que desde Llumasanas conduce a Biniparrell.

Aprobar y hacer públicas las disposiciones adoptadas por la Junta Municipal de Sanidad por haberse presentado un caso de «muermo» en el ganado

del Escuadrón Cazadores de Menorca, y autorizar al señor Presidente de la Comisión de Obras públicas y Sr. Arquitecto municipal para efectuar las obras proyectadas por la citada Junta.

Resultaron elegidos por sorteo vocales asociados, D. Pedro Seguí Corantí y D. Pedro Monjo Vicens.

Tomar en consideración y tenerlo presente al formar el primer presupuesto municipal la proposición del Sr. Tomas de subvencionar en 600 pesetas anuales a los Establecimientos municipales de Beneficencia por los trabajos que los asilados prestan al Municipio y otros servicios.

Tener presente por la Comisión de Hacienda la moción del Sr. Alcalde de incluir en la distribución de fondos partida para pago de gratificación al Encargado de la Higiene de la prostitución.

Quedar enterado del acuerdo de la Junta local de Sanidad de prohibir el lavado del pescado que se presente para su venta en el Mercado.

Conceder en arriendo a D. Lorenzo Jover Pons la caseta carnicería n.º 16 por 146 pesetas anuales en sustitución de la n.º 15.

Abrir una información pública hasta el día 30 de Abril sobre la supresión del impuesto de Consumos de esta Ciudad.

Publicar con carácter oficial en los periódicos locales la moción del Sr. Gomila sobre arreglo de empedrados é informes de las Comisiones correspondientes aprobados por el Ayuntamiento.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. General Gobernador militar de esta plaza aplaudiendo las disposiciones adoptadas por la Junta municipal de Sanidad y Ayuntamiento y ofreciéndose a conseguir que el «muermo» aparecido entre el ganado del Escuadrón Cazadores de Menorca número 2, no se propague por esta isla.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder licencia a D. Francisco Borrás Mercadal para instalar un motor eléctrico en la casa n.º 28 de la calle de Andreu.

Conceder licencia a D. Simón Ferrer Ivars para colocar un toldo en el frontis de la casa n.º 7 de la calle Portal de Mar.

Conceder licencia a D.ª María Teresa Escudero para reformar la puerta y ventana de la casa n.º 25 de la calle Nueva.

Conceder licencia a D. Marcos Bagur Sintés para levantar un edificio en el solar que posee en el camino de Biniparrell que forma esquina con el que desde el predio Llumasanas Gran se dirige a la carretera de San Luis por Malbuger.

Sujetarse al artículo 162 y demás de la Ordenanzas municipales de esta Ciudad y a la Real orden de 25 Junio 1904 para la venta de carnes frescas en este municipio, quedando en esta forma resuelta la instancia de D. Benito Sintés Mercadal y D. Diego Orfila Gornés.

Suprimir los puestos siguientes de venta en el Mercado del Carmen: desde la entrada por la Plaza del mismo nombre por la derecha hasta la verja que cierra el lado de la iglesia, y el primero de la izquierda del corredor que conduce a la entrada de la Cárcel.

Conceder una subvención de 15 pesetas a D. Juan Olives y a D.ª Francisca Orfila Vidal por indemnización de los efectos inutilizados de la pertenencia de D.ª Catalina Olives y D.ª Mariana fallecidas de enfermedad contagiosa.

Aprobar la liquidación de productos de Matadero de Febrero y que su líquido ingrese en caja municipal por pesetas 78'87.

Pagar varias de las cuentas presentadas al Ayuntamiento en la sesión anterior, que suman pesetas 366'75.

Y dejar otra, pendiente de estudio de la Comisión de Hacienda por pesetas 149'10.

Pagar varias de las cuentas presen-

tadas al Ayuntamiento en la sesión de 9 del actual por pesetas 1.551'78.

Adjudicar á D. Guillermo Llobera el suministro de ataúdes para los pobres de solemnidad que fallezcan en esta ciudad.

Proceder al sorteo en la próxima sesión de un vocal asociado que ha de cubrir vacante producida por D. Pedro Monjo Vicens, de la sexta sección, que por razón de su edad ha excusado el cargo.

Por mayoría de votos quedó acordado desechar tres cuentas de D. Francisco Sans Triay por jornales empleados en el arreglo de los empedrados de las calles de esta ciudad y una cuenta de D. Francisco Prats por coste y gastos de árboles; que no procede su pago de los fondos municipales por no haber el Ayuntamiento acordado el cumplimiento de estos servicios, haciendo responsable á quien ó quienes contravenían el acuerdo por lo que se refiere al importe de esta cuenta.

Reproducir ante el Sr. Ministro de la Gobernación la consulta referente á si se debe aplicarse para este año el presupuesto ordinario aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal ó el autorizado por el Señor Gobernador.

Conceder 125 pesetas al «Mahón Foot Ball Club» como auxilio en los gastos que le ha de producir el match que ha de jugarse el día 19 del actual en esta ciudad con team de Barcelona.

Adquirir el agua que se necesite para el retrete de estas Casas Consistoriales.

Alquilar por cinco pesetas mensuales la caseta carnicería n.º 6 y por 6 pesetas la n.º 17.

No distraer del servicio al Guardia municipal ú Oficial sache que está encargado de las plazas y Mercados y confiar al Vigilante de la Higiene de la prostitución el reparto de papeles.

Reclamar de la Junta provincial de Beneficencia copia del escrito que le dirigió el Sr. Alcalde para que la administración de los Establecimientos del ramo de esta ciudad se separe de la Administración del Ayuntamiento y su plicar no se adopte resolución hasta haber oído á la Corporación municipal.

Señalar hasta el 10 de Abril próximo para que puedan presentar sus cuentas los acreedores al municipio por servicios prestados durante el año 1909 á fin de incluirlas en el presupuesto extraordinario que ha de formarse.

Poner en conocimiento de quien corresponda que la maestra interina nombrada para la escuela pública de San Clemente no desempeña el cargo, para que se la obligue a desempeñarlo ó dimitirlo.

Quedar sobre la mesa para estudio de los Sres. Concejales el informe dado por la Secretaria del Ayuntamiento á petición del Sr. Bals referente al personal de las oficinas municipales.

Conceder un mes de licencia al Arquitecto Sr. Femenias.

Conceder quince días de licencia al Alcalde D. Pedro Pons Vidal.

Nombrar comisionado á D. Basilio Perez Garcia para asisir al juicio de exenciones que ha de tener lugar ante la Comisión mixta de Reclutamiento durante los días 23, 25 y 26 de Abril próximo.

Quedar enterado de un telegrama del Sr. Ministro de la Gobernación no permitiendo utilizar las maderas del Lazareto para el ganado enfermo ó sospechoso de «muermo».

En vista de una comunicación del Sr. General Gobernador militar de Menorca, se acordó autorizar al Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas, al vocal de la misma Sr. Gimenez y al maestro albañil Sr. Carreras para construir una cuadra con destino á ganados enfermos.

Y se levantó la sesión.
Sesión ordinaria del día 21.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Cura Parroco de la parroquia de Santa Maria de esta ciudad invitando al Ayuntamiento á las solemnidades que celebrará la iglesia durante esta Semana Santa y á la Sagrada Comunión á los enfermos é impedidos del distrito que se efectuará el lunes día 28 segunda fiesta de Pascua.

Remitir á la aprobación de la Administración de Hacienda de las Baleares el reparto de consumos de extra-radio correspondiente á este año presentado por la administración del ramo de esta ciudad.

Resultó elegido por sorteo vocal asociado D. José Vives Coll.

Quedar enterado y aprobar las obras que deben hacerse en el local del Cos Nou que ocupa el Cuartel de Caballería.

Conceder un mes de licencia al señor Orfila.

Presentar un estado-resumen de las cantidades gastadas en el Cuartel de Caballería. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder licencia á D. Francisco Mascaró para efectuar obras en el fronto de la casa n.º 57 de la calle del Castillo.

Encargar provisionalmente á D. Nadal Bisquerria Bennisar el servicio de carros de limpieza.

Pagar una cuenta de D. Juan Seguí por sellos y papel timbrado pesetas 26'55.

Pagar varias cuentas de las presentadas en la sesión del 16 del actual pesetas 177'33.

Pagar 357'48 pesetas al contratista de las obras de construcción de aceras de San Clemente, aprobar la liquidación y dejar pendiente para estudio de la Comisión de Hacienda la parte que hace referencia á las aceras de la fachada de la iglesia parroquial y huerto lindante, fachada de la casa Rectoral y y de la cochera inmediata.

Aprobar los extractos de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Febrero.

Nombrar al licenciado de medicina y cirugía D. Bernardo Bustamante Orfila, médico titular de San Clemente y Llucesanas y sujeción el nombramiento á la ratificación de la Junta Municipal de asociados.

Desechar una cuenta de D. Francisco Sans Triay por jornales empleados en el arreglo de las calles del Rector y San Jerónimo, importante 90 pesetas, por no haber el Ayuntamiento acordado la realización de estas obras.

Autorizar por dos semanas el machaqueo de piedra á D. Rafael Bagur Cardona en la plaza del anejo pueblo de San Clemente, debiendo satisfacer su coste cuando el Ayuntamiento acuerde utilizar la piedra en obras municipales.

Nombrar celadores de la fuente de Santa Catalina á D. Miguel Petrus Huguet y á D. Pedro Sintes Fiol.

Alquilar hasta el 30 de Septiembre por la suma de 20 pesetas mensuales la caseta carnicería n.º 5 á D. Antonio Tipriana Esteve.

Quedar enterado de la invitación hecha por el Sr. General Gobernador Militar de Menorca al Sr. Alcalde y Concejales al solemne acto de la jura de la Bandera.

Destinar á depósito de escombros el camino conocido por «Dalt Gibraltar».

Destinar provisionalmente un asilado á la vigilancia de los Cementerios de esta ciudad, mientras dure la indisposición del vigilante. Se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Mahón 27 de Abril de 1910.—El Alcalde, Pedro Pons Vidal.—El Secretario, Santiago Maspoeh.

Núm. 867

AYUNTAMIENTO DE MURO

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo del año 1910.

Sesión ordinaria del día 5.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspon-

dencia de la semana última, se aprobaron los extractos de los acuerdos de este Ayuntamiento de Febrero último y se acordó su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se aprobó la distribución de fondos del actual mes y se declararon incobrables varias cantidades por rústica.

Sesión ordinaria del 12.—Se aprobó el acta anterior y la intermedia extraordinaria que trata de la declaración de soldados, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se nombró comisionado para la entrega de los expedientes de reemplazos y por todas las demás operaciones de quintas y se acordó el pago de 25 pesetas del capítulo de imprevistos por varios azulejos.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última, se declararon partidas fallidas varias cantidades por rústica por no haberse presentado reclamación alguna y se acordó adherirse al mitin de protesta contra las escuelas laicas.

Sesión ordinaria del 26.—Se aprobó el acta anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones de los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia de la semana última y se autorizó al Sr. Alcalde para que remita á la Junta organizadora del mitin de protesta contra las escuelas laicas energética protesta.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión Extraordinaria del día 31.—Se ratificaron varios errores materiales del reparto de consumos de este año y se informaron dos instancias.

Muro 2 de Abril de 1910.—El Alcalde, Gabriel Campamar.—Francisco Campamar Carrió, Secretario.

Núm. 1008

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por el Señor Juez de Instrucción de este Partido mediante proveído del día de hoy dictado en el sumario que se instruye bajo el número diez de los del corriente año sobre estafa, por denuncia de D. José Ribas Tous, Fabricante de curtidos, vecino de Igualada, por medio de la presente cito á los hermanos D. José y D. Matias Anglada y Huguet, vecinos de esta Ciudad y en la actualidad ausentes en ignorado paradero, á fin de que dentro el término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado y Escribanía única al objeto de prestar declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Mahón 10 de Abril de 1911.—El Actuario, Juan Ripoll.

Núm 994

JUNTA DIOCESANA

de Construcción y Reparación de Templos del Obispo de Mallorca

Anuncio.—En virtud de lo dispuesto por Real orden de 31 de Marzo último, se ha señalado el día 29 de este mes, á la hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la iglesia de San Pedro de Esporlas, bajo el tipo de presupuesto de contrata, importante 9.250'30 pesetas.

La subasta se verificará en la Curia eclesiástica y en los términos prevenidos en la Instrucción publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaria de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y Memorias explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redacción al adjunto modelo; debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta, la

cantidad de 462'51 pesetas, en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por la Instrucción citada.

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito en la forma que previene dicha Instrucción.

Palma de Mallorca, 7 de Abril de 1911.—El Obispo de Mallorca.—Juan Quetglas, Secretario.

Modelo de proposición

D. N. N.... vecino de.... enterado del anuncio publicado con fecha de.... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de.... se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Fecha y firma del proponente.)

Nota.—Las proposiciones que se hagan serán admitiendo y mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose, que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.

Núm. 996

REQUISITORIAS

Cabanelles Gelabert Pedro José, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Alcodia, de estado soltero, profesión labrador, de veintin años de edad, domiciliado últimamente en Alcodia, al cual se le supone en Buenos Aires, que faltó á la concentración á filas; comparecerá en el término de noventa días ante el Sr. Juez instructor D. Ramiro López Sirgado primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca en el Cuartel de San Pedro de esta localidad.

Palma 12 de Abril de 1911.—El primer Teniente Juez instructor, Ramiro López Sirgado.

Núm. 997

Buenaventura Oliver Mariano, hijo de Miguel y de Juana Maria, natural de Manacor, de estado soltero, profesión herrero, de veintin años de edad, domiciliado últimamente en Manacor, al cual se le supone en la República Argentina, que faltó á la concentración á filas; comparecerá en el término de noventa días ante el Sr. Juez instructor D. Ramiro López Sirgado primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Mallorca en el cuartel de San Pedro de esta localidad.

Palma 11 de Abril de 1911.—El primer Teniente Juez instructor, Ramiro López Sirgado.

Núm 1007

Mas Estados Jaime, hijo de Juan y de Juana Ana, natural de Valdemosa (Baleares), de estado soltero, de oficio jornalero, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en Valdemosa, procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá en el término de 60 días ante el primer Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Mallorca D. José Maria Brandaris de la Cuesta en este Juzgado Militar cuartel de San Pedro de esta capital.

Palma 11 de Abril de 1911.—El primer Teniente Juez instructor, José Maria Brandaris.

Núm. 1014

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta Miguel Gamundí Roig, hijo de Miguel y de Magdalena, de veinte y un años de edad, de estado soltero y cuyas señas personales se ignoran; para que dentro el plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria comparezca en este Juzgado, establecido en el Cuartel del Oarmen de Palma de Mallorca á responder de los cargos que le resultan en el citado expediente, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Palma 15 de Abril de 1911.—Manuel Castell.